

TFG 2017-18

INFORMACIÓN PARA TUTORES Y ALUMNOS

La Junta de Facultad, en su reunión del 1 de diciembre de 2017, aprobó las nuevas normativas que regulan el TFG de Psicología y Logopedia. En este documento presentamos un extracto de los puntos más importantes, para vuestra información y la de vuestros alumnos. Excepto donde se menciona explícitamente, todo lo que se informa aquí se aplica por igual a Psicología y Logopedia.

La Normativa completa se encuentra disponible en la web de grado de Psicología (<http://grados.ugr.es/psicologia/pages/infoacademica/trabajo-fin-de-grado>) y de Logopedia (http://grados.ugr.es/logopedia/pages/infoacademica/estudios#__doku_trabajo_de_fin_de_grado_curs_o_2017-2018).

EN BREVE

El TFG consiste en un documento escrito. El tutor valora este documento y el trabajo del alumno/a durante todo el desarrollo del TFG, dando una puntuación que va desde 0 a 8 puntos. La principal novedad que introduce esta nueva normativa es que el alumno puede optar por hacer la defensa del TFG mediante la presentación de un póster o bien mediante una defensa oral ante un tribunal.

En el primer caso (Póster), además del documento escrito, el alumno deberá crear e imprimir en papel un póster de tamaño 70 x 90 cm. Los pósters se exhibirán en espacios habilitados para ello en la Facultad y serán evaluados por una comisión, que los calificará como aptos o no aptos. El alumno/a deberá estar presente en el momento en que la comisión evalúe su póster, pero no tendrá que hacer una presentación del mismo. La comisión podrá hacerle preguntas o pedirle aclaraciones, pero sólo si lo estima conveniente. Si la comisión lo valora como apto (y, en el caso de Psicología, si el alumno/a ha sido calificado como apto en el curso de metodología correspondiente), la nota del TFG es la nota del tutor (máximo 8 puntos).

En el segundo caso (Tribunal), el tribunal leerá el TFG escrito, escuchará la presentación del alumno y hará tantas preguntas como considere necesario para evaluar las competencias alcanzadas (la duración máxima de la exposición se informará en PRADO con suficiente antelación). Su valoración tendrá en cuenta tanto el trabajo escrito como la defensa realizada. Si el tribunal decide que el TFG es apto (y, en el caso de Psicología, si el alumno/a ha sido calificado como apto en el curso de metodología correspondiente), la nota del TFG irá desde un punto menos que la nota del tutor hasta 10 puntos. La comisión podrá también proponerlo para Matrícula de Honor.

FECHAS DE INTERÉS PARA EL CURSO 2017-2018

El nuevo procedimiento obliga a establecer unos plazos muy estrictos, tanto para el alumno como para el tutor, para que todo se pueda organizar bien. Es especialmente importante que el tutor comunique al alumno la nota que le va a poner en el TFG dos días naturales después de que el alumno ha depositado su TFG en PRADO. El alumno necesita conocer esa nota para decidir si va a Póster o Tribunal, lo cual deberá hacer al día siguiente de conocer la nota del tutor.

A la vuelta de la página están las fechas establecidas para el presente curso 2017-2018.

Ante cualquier duda, poneros en contacto con Julio Santiago (santiago@ugr.es), Ana Chica (anachica@ugr.es) o Antonio Bernal (antoniobernal@ugr.es).

CONVOCATORIA ORDINARIA	Psicología	Logopedia
El <u>alumno</u> deposita en PRADO el TFG en formato pdf	5 junio	4 junio
El <u>tutor</u> comunica directamente al alumno su nota, la sube a un excel compartido y entrega el informe de evaluación en secretaría de la Facultad (Anexo IV).	7 junio	6 junio
El <u>alumno</u> comunica mediante PRADO el tipo de exposición del TFG al que opta (Póster o Tribunal)	8 junio	7 junio
El <u>alumno</u> sube a PRADO el pdf con el póster o el powerpoint de la defensa	17 junio	16 junio
Exposición pública del TFG	20 junio	19 junio

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	Psicología	Logopedia
El <u>alumno</u> deposita en PRADO el TFG en formato pdf	28 junio	27 junio
El <u>tutor</u> comunica directamente al alumno su nota, la sube a un excel compartido y entrega el informe de evaluación en secretaría de la Facultad (Anexo IV).	30 junio	29 junio
El <u>alumno</u> comunica mediante PRADO el tipo de exposición del TFG al que opta (Póster o Tribunal)	1 julio	30 junio
El <u>alumno</u> sube a PRADO el pdf con el póster o el powerpoint de la defensa	10 julio	9 julio
Exposición pública del TFG	13 julio	12 julio